

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

60ª REUNION EXTRAORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
(Presidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI

SUMARIO

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 18 de octubre de 2002.

LA CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión extraordinaria, el próximo martes 22, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º) Continúa la discusión general y particular del proyecto de ley por el que se modifica el régimen tributario de los servicios vinculados a la salud de los seres humanos.
Carp. Nº 839/02 - Rep. Nº 523/02

2º) Discusión particular del proyecto de resolución por el que se designa con el nombre de "Dr. José Pedro Cardoso", el despacho contiguo a la denominada Sala Juan Andrés Ramírez de la Cámara de Senadores.
Carp. Nº 248/00 - Rep. Nº 520/02

3º) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para destituir de su cargo a una funcionaria del Ministerio de Salud Pública. (Se incluye en el Orden del Día en cumplimiento del artículo 62 del

Reglamento del Senado. Plazo Constitucional vence el 6 de noviembre de 2002).

Carp. Nº 872/02 - Rep. Nº 522/02

Hugo Rodríguez Filippini Secretario — **Mario Farachio** Secretario."

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Brause, Cid, Correa Freitas, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, Korzeniak** y **Xavier.**

FALTAN: con licencia, el señor Senador **Herrera**; con aviso, los señores Senadores **Astori, Barrios Tassano, Gargano, Millor, Mujica, Nin Novoa, Riesgo, Singer y Virgili;** y, sin aviso, los señores Senadores **Arismendi, Couriel, de Boismenu, García Costa, Heber, Larrañaga, Michelini, Núñez, Pereyra, Pou, Rubio, Sanabria** y **Scarpa.**

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Está abierto el acto.

(Es la hora 16 y 10 minutos)

- Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"La Presidencia de la Asamblea General destina un Mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable al señor Manuel Guardia.

- A LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

El Poder Ejecutivo remite la resolución de fecha 2 de octubre de 2002 del Ministerio de Transporte y Obras Públicas referente a trasposición de créditos presupuestales entre proyectos de inversión del Programa 004, Dirección Nacional de Hidrografía.

- TENGASE PRESENTE.

La Cámara de Representantes remite aprobado en nueva forma el proyecto de ley por el que se designa "Maestro Dardo Manuel Ramos" el Instituto de Formación Docente de Tacuarembó.

- y los siguientes proyectos de ley:
  - por el que se designa "Federación Rusa", la Escuela Nº 361 de la ciudad de Montevideo.
  - por el que se designa "Sargento Francisco De Los Santos" la Escuela Rural Nº 49 del departamento de Rocha.
  - por el que se designa "Leyenda Patria" la Escuela Nº 18 de la ciudad de Minas, del departamento de Lavalleja.
  - por el que se designa "Victor Rolando Lima" la Escuela Nº 11 de villa Saladero del departamento de Salto.

- A LA COMISION DE EDUCACION Y CULTURA.

- y por el que se designa "Doctor Luis Eduardo Juan", al Centro Departamental de Salud Pública del departamento de Artigas

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

- por el que se modifica el artículo 39 del Decreto-Ley Nº 14.412, de 8 de agosto de 1975, referido a constancias obligatorias en caso de devolución de cheques por instituciones bancarias.

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

La Cámara de Representantes comunica que ha sancionado los siguientes proyectos de ley:

- por el que se concede una pensión graciable a la señora María Olga Gómez Olivera.
- por el que se modifican normas relativas al hecho generador del Impuesto Específico Interno (IMESI).
- por el que se designa "Juan Balbín González Vallejo", la Escuela Nº 176 del departamento de Montevideo.
- por el que se crean, en la órbita del Ministerio de Industria, Energía y Minería, diversos programas.
- por el que se incrementan las sanciones pecuniarias que se aplican a quienes incumplan las normas en materia de lucha, control y erradicación de la fiebre aftosa
- por el que se establece el límite de edad para el pase a situación de retiro obligatorio del Personal Superior y Subalterno del Escalafón K del Inciso 03 Ministerio de Defensa Nacional.
- por el que se establecen las edades de retiro obligatorio del Personal Subalterno del Cuerpo Técnico Profesional, Administrativo y Especializado del Ejército Nacional.

- TENGANSE PRESENTES.

La Cámara de Representantes remite con destino a la

Comisión de Salud Pública, la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el señor Representante Nacional Guzmán Acosta y Lara referido al tema del suicidio.

- A LA COMISION DE SALUD PUBLICA."

4) PROYECTO PRESENTADO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de un proyecto presentado.

(Se da del siguiente:)

"El señor Senador Pablo Millor presenta, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se consagra como delito autónomo la figura del arrebato."

- A LA COMISION DE CONSTITUCION Y LEGISLACION.

(Texto del proyecto presentado:)

"ARREBATO

EXPOSICION DE MOTIVOS

Por el presente proyecto de ley se consagra como delito autónomo la figura del ARREBATO.

Consideramos que la iniciativa es atinada y que se inscribe en la filosofía de un conjunto de proyectos, que iremos presentando en forma escalonada, que es impedir que nuestro Código Penal se divorcie de la realidad y por el contrario la contemple, atendiendo a las nuevas modalidades del delito o al auge de manifestaciones delictivas ya existentes.

Para tal propósito se introduce una modificación en el numeral 3 del Art. 341 del Código Penal (circunstancias del hurto) y se legisla específicamente la figura que se propone con un nuevo Art., que pasaría a ser el 341 bis.

Las circunstancias para que el delito se configure consisten en que la sustracción se efectúe por sorpresa, mediante despojo y con violencia en las cosas que la víctima llevase consigo.

De la correcta armonía de la norma que se modifica (Art. 341) "Agravantes del hurto", de la que se crea (Art. 341 bis) "ARREBATO" y de las que se mantienen en su redacción actual (Art. 344 RAPIÑA), resultaría que si la sustracción se efectúa con destreza se configuraría hurto con circunstancia agravantes y si se realiza con violencia en la persona (no en las cosas) estaríamos en presencia de una rapiña.

Con el Art. 341 bis se independiza la figura del ARREBATO, modalidad que se encuentra en una frontera difusa entre el hurto y la rapiña, diríamos que más cerca de ésta por el componente de la violencia y por otra parte no integra la figura del hurto en su estado puro.

El ARREBATO es una de las modalidades delictivas que ha tenido mayor crecimiento en los últimos años y cuyas víctimas suelen ser, indefectiblemente ancianos, mujeres y aun niños.

Consiste en una manifestación de abuso y prepotencia que más allá de tratarse de un delito contra la propiedad, la sustracción de algo ajeno, conlleva serios riesgos para la integridad física de las víctimas, generalmente, sorprendidas, desprotegidas e indefensas, además del trauma psíquico que generalmente provoca.

Se entiende conveniente autonomizarlo como figura nueva, aumentando la pena, en lugar de mantenerlo como simple agravante del delito de hurto, en mérito a los valores y bienes jurídicos protegidos.

Dr. Pablo Millor, Senador.

PROYECTO DE LEY

ARREBATO

Art. 1º: Se modifica el Nº 3 del artículo 341 del CODIGO PENAL (Circunstancias Agravantes del Hurto), que quedará redactada de la siguiente manera: "3º: Si la sustracción se efectuara sobre persona en estado de inferioridad psíquica o física; o con destreza".

Art. 2º: Se incorpora al CODIGO PENAL el Art. 341 bis con la siguiente redacción: "Art. 341 bis (ARREBATO): La pena del delito de hurto será de dos años a ocho años de penitenciaría cuando concurran las siguientes circunstancias agravantes: si la sustracción se efectuara por sorpresa, mediante despojo y con violencia en los cosas que la víctima llevare consigo".

Dr. Pablo Millor, Senador."

5) QUEDA TERMINADO EL ACTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Siendo la hora 16 y 13 minutos y no habiendo número para sesionar, queda terminado el acto.

(Así se hace, a la hora 16 y 13 minutos, presidiendo el señor **Luis Hierro López** y estando presentes los señores Senadores **Brause, Cid, Correa Freitas, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Larrañaga** y **Xavier.**)

SEÑOR LUIS HIERRO LOPEZ
PRESIDENTE

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado

Dep. Legal Nº 211.038/02 - Central de Impresiones Ltda.